



Cámara de Diputadas y Diputados
Segunda Vicepresidencia

Valparaíso, 05 de Junio de 2021.

Mat: Pagos Pendientes de la Concesionaria del Casino de Viña del Mar/ Ley 19.995 no contempla otorgamiento de plazo/ Pide Pronunciamiento.

**De: SR. RODRIGO GONZÁLEZ TORRES.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA. SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**A: SRA. VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUPERINTENDENTA DE CASINOS DE JUEGO.**

Sra. Superintendente:

En uso de las facultades de fiscalización que me confiere el artículo 52 y siguientes de la Constitución Política de la República, el artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 y siguientes del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ruego a usted informar al tenor de este oficio lo que sigue:

1. Cifra exacta que adeuda la actual sociedad operadora del Casino de Viña del Mar, por efecto de la explotación del recinto municipal que ella efectúa, según la Ley 19.995;
2. Fecha en que según la Ley 19.995 debe cumplirse con la obligación de pago total y completa de la deuda pendiente, antes del ingreso de la nueva sociedad operadora y adjudicataria de la licencia de operación, y
3. Ratifique o precise la imposibilidad legal que tienen la SCJ y la I. Municipalidad de Viña del Mar para fraccionar ese pago o de dar cuotas para el cumplimiento de lo debido, el que debe hacerse íntegro y de una sola vez.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**RODRIGO GONZÁLEZ TORRES
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**